|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/7/2 |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 22 de abril de 2014 |

**Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Grupo de Trabajo**

**Séptima reunión**

**Ginebra, 10 a 13 de junio de 2014**

Servicios en línea del PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# RESUMEN

1. El ePCT ofrece una amplia gama de servicios a los solicitantes y a las Oficinas a través de una interfaz segura de navegador web. La Oficina Internacional también ofrece posibilidades de integración con los sistemas automatizados de las Oficinas. Seguidamente se exponen los avances previstos en estos ámbitos.
2. A fin de que el servicio reporte las máximas ventajas a los solicitantes y a las Oficinas, es importante que el mayor número posible de Oficinas, en su calidad de Oficinas receptoras, Administraciones encargadas de la búsqueda internacional (ISA) o Administraciones encargadas del examen preliminar internacional (IPEA), acepten recibir documentos y datos presentados a través del ePCT o generados mediante este último, y publicar la información en los plazos establecidos de manera que la misma esté accesible tanto para los solicitantes como para las demás Oficinas que utilicen el ePCT.
3. Se anima a las Oficinas y a las Administraciones a que prueben los servicios que se encuentran disponibles a través del ePCT, y a que intercambien comentarios con la Oficina Internacional sobre las estrategias más eficaces para mejorar la calidad y la eficiencia de los procesos y de los servicios puestos a disposición de los solicitantes, de las Oficinas y de los usuarios de información sobre patentes.

# FINALIDAD DEL ePCT

1. El ePCT tiene por finalidad:
	1. mejorar la eficiencia y la congruencia de los procesos del Sistema del PCT;
	2. establecer unos sistemas eficaces para la presentación, el seguimiento y la tramitación en línea de las solicitudes internacionales, que estén a disposición de los solicitantes de todos los Estados Contratantes;
	3. hacer posible que las Oficinas del PCT puedan ofrecer servicios electrónicos a sus solicitantes nacionales, con independencia de que dispongan o no a nivel local de los oportunos sistemas de T.I.; y
	4. mejorar la calidad de los datos disponibles a efectos de la tramitación, gestión e información de patentes.

# Acceso de los solicitantes a la presentación y tramitación electrónicas

1. En la fecha de redacción del presente documento, sólo 28 de 116 Oficinas receptoras admiten la presentación electrónica de solicitudes internacionales. En algunas de ellas, esto se limita a la entrega de la solicitud internacional a la Oficina en un soporte físico (como por ejemplo un CD‑R) y no mediante una transmisión en línea. Esto conlleva que los solicitantes de numerosos Estados Contratantes necesiten acudir ante la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora si desean presentar su solicitud internacional a través de internet. Con el ePCT se pretende conseguir que todas las Oficinas receptoras nacionales puedan ofrecer un nivel de servicio equivalente sin necesidad de desarrollar y mantener los correspondientes sistemas de T.I.
2. Asimismo, pocas Oficinas receptoras, ISA o IPEA ofrecen la posibilidad de consultar los expedientes en línea o de subir documentos, lo cual permitiría una interacción posterior a la presentación. Las comunicaciones con la Oficina receptora, ISA o IPEA aún deben realizarse en soporte de papel. Esto puede retrasar varias semanas cada comunicación con los solicitantes de países alejados de la Oficina o Administración de que se trate. Esta circunstancia supone una desventaja para los solicitantes y dificulta el cumplimiento de los plazos por parte de las ISA e IPEA en el desempeño de algunas de sus responsabilidades.
3. Con el ePCT se quieren superar los problemas apuntados gracias a una interfaz común de usuario a través de la cual los solicitantes puedan realizar de forma segura todo lo que se enumera a continuación:
	1. redactar una solicitud internacional y presentarla ante las Oficinas receptoras, ya sea utilizando los servidores de presentación electrónica mantenidos directamente por la Oficina receptora (en cuyo caso no sería necesaria ninguna modificación del servidor), o bien un servidor dedicado a la Oficina receptora pero alojado en la Oficina Internacional;
	2. permitir el acceso a los borradores de documentos y a los expedientes de las solicitudes internacionales a otros usuarios, según proceda en el marco de cada solicitud;
	3. visualizar los documentos:
		1. del expediente ante la Oficina Internacional;
		2. del expediente ante la Oficina receptora utilizando los servicios alojados en la Oficina Internacional; o
		3. que la Oficina receptora, ISA o IPEA hayan transmitido a la Oficina Internacional específicamente para que puedan ser consultados por el solicitante;
	4. recibir notificaciones cuando se publiquen nuevos documentos de cualquiera de los tipos señalados anteriormente;
	5. presentar electrónicamente documentos ante la Oficina Internacional u otras Oficinas que hayan aceptado admitirlos, bien directamente mediante la utilización de los servicios dispuestos para las Oficinas a través del navegador ePCT, o bien vía PCT‑EDI[[1]](#footnote-2);
	6. aportar datos a través de un modo distinto al tradicional envío de un escrito, y de manera que dicha introducción de datos sirva para ejecutar directamente los procesos ante la Oficina Internacional y, en el futuro, ante otras Oficinas (lo que en el ámbito de los sistemas se denomina como “acciones”).
4. Además, el ePCT persigue el objetivo de garantizar que las Oficinas nacionales puedan ofrecer a sus solicitantes una alta calidad de servicio, dando acceso a la información y poniendo a disposición de las Oficinas servicios para la tramitación.

# Alcance del proyecto y enfoque de desarrollo

1. La cara visible del ePCT es un sistema de navegador sobre el cual se prestan determinados servicios a los solicitantes, a las Oficinas, y, a efectos de la formulación de observaciones, a terceros intervinientes en el procedimiento de solicitud internacional. Además, el proyecto también abarca la gestión del desarrollo de los sistemas internos de la Oficina Internacional y de los procesos para la comunicación con las Oficinas que mantienen sistemas de T.I. locales para dar soporte a la gestión de la fase internacional del procedimiento.
2. Los desarrollos se han ido haciendo siguiendo un enfoque gradual, “paso a paso”, construyendo y trabajando sobre los componentes ya existentes. Esto ha permitido desplegar con relativa rapidez determinados servicios de gran utilidad, asegurando la compatibilidad con los procesos sobre soporte papel o en formato electrónico ya existentes. Por ello, para la mayoría de las Oficinas debería de resultar fácil operar eficazmente con el ePCT.

# Política en materia de idiomas

1. La interfaz del ePCT ha sido desarrollada en inglés, pero la arquitectura ha sido diseñada para poder soportar múltiples idiomas. El objetivo es dotar al sistema de interfaces en los diez idiomas de publicación para todos los aspectos esenciales del sistema, y que el usuario pueda seleccionar el que más le convenga. Esto no afecta al idioma en el cual el solicitante deba relacionarse con una Oficina en particular.
2. En la fecha de redacción de este documento, la traducción del texto de la interfaz ya está terminada o a punto de ser finalizada en todos los idiomas de publicación, y ya han comenzado las pruebas del sistema en varios idiomas. Se espera que en la fecha en la que está convocado el Grupo de Trabajo, varios de estos idiomas ya estén disponibles para poder ser revisados por el público en el sistema Demo, y puede incluso que algunos ya estén preparados para ser utilizados con el servicio operativo[[2]](#footnote-3).

# Servicios del navegador ePCT ofrecidos actualmente a las oficinas

1. Dependiendo de las funciones desempeñadas por cada Oficina, y de la posición de cada usuario concreto con respecto a dicha Oficina, se puede asignar a la cuenta de usuario la función de Oficina receptora, ISA, IPEA y Oficina designada o elegida[[3]](#footnote-4). De tal manera, el usuario podrá visualizar la información de las solicitudes internacionales de acuerdo con la función que desempeñe la Oficina con respecto a cada solicitud internacional concreta.
2. En la actualidad, el sistema ePCT permite a las Oficinas, entre otras cosas:
	1. recibir nuevas solicitudes internacionales presentadas electrónicamente a través del ePCT (si la Oficina receptora tiene habilitada dicha funcionalidad);
	2. generar los expedientes de las nuevas solicitudes internacionales en los sistemas de la Oficina Internacional, y transmitir a esta última copia de los expedientes de solicitudes creadas tanto en soporte papel como en formato electrónico;
	3. intercambiar documentos con la Oficina Internacional;
	4. recibir documentos presentados electrónicamente por el solicitante mediante su carga en el sistema ePCT (si la Oficina receptora, ISA o IPEA tiene habilitada dicha funcionalidad);
	5. recibir notificaciones cuando se hayan enviado a la Oficina nuevas solicitudes internacionales o documentos;
	6. cumplimentar determinados formularios y transmitirlos a la Oficina Internacional;
	7. introducir datos en determinados procesos con los cuales se actualizará directamente el expediente ante la Oficina Internacional, o que serán transmitidos a esta última para su utilización directa (lo que se denominan “acciones”, equivalentes a las acciones que pueden llevar a cabo los solicitantes y a las que se ha hecho referencia en el párrafo 7.f), anterior); y
	8. visualizar una amplia gama de información sobre la Oficina, incluyendo los usuarios que tienen acceso al ePCT en las distintas posiciones y los ajustes seleccionados para la Oficina en el ePCT y en los demás sistemas de transmisión de documentación.

# Recepción del sistema

1. Las Oficinas que han probado el sistema lo han encontrado mayoritariamente fácil de usar. Para las transmisiones bidireccionales entre la Oficina y la Oficina Internacional, el sistema es muy eficaz. En varios casos, la transmisión de documentación en soporte papel entre una Oficina y la Oficina Internacional ha sido eliminada de la noche a la mañana.
2. Aunque se ha producido cierta confusión inevitable entre los usuarios por las diferencias de enfoque entre el ePCT y los sistemas nacionales equivalentes, los solicitantes también han encontrado el ePCT fácil de usar y bien ajustado a las necesidades de los solicitantes que eligen la vía del PCT (que no siempre coinciden con las de aquellos que solicitan únicamente protección nacional, en particular por lo que se refiere a la posibilidad de compartir derechos de acceso a los expedientes).

# Mejoras proyectadas

1. Aunque el sistema ya ofrece funcionalidades muy útiles tanto para los solicitantes como para las Oficinas, se encuentran ya en desarrollo toda una serie de mejoras. En particular, se están desarrollando las funciones para las Oficinas, con el fin de aumentar la facilidad de uso y conseguir que todas las funciones ordinarias de las Oficinas receptoras se lleven a cabo íntegramente en el sistema, suprimiendo la necesidad de cargar determinados formularios que se elaboran fuera del sistema.
2. En el Anexo figura un calendario provisional de las fechas de ejecución de alguna de las principales mejoras que se están acometiendo sobre el sistema de navegador y que se harán visibles a los solicitantes, terceros y Oficinas.
3. Además, también están proyectadas otra amplia gama de mejoras. Éstas pueden clasificarse en las siguientes categorías:
	1. Mejoras de la seguridad – El sistema ha sido construido, desde el principio, con la seguridad como elemento clave, pero continuamente se le están añadiendo nuevas características para reducir aún más el riesgo de uso inapropiado del sistema, utilizando procedimientos transparentes para el usuario.
	2. Sistema de comprobación de la identidad – Está previsto remplazar el actual sistema de comprobación de identidad, si fuera posible a finales de 2014. Esta medida sería de gran transparencia para los usuarios existentes. Con el cambio se esperan reducir los costos, facilitar el servicio de autenticación automática para los servicios web seguros, y permitir la introducción de nuevos métodos de autenticación, como alternativa más cómoda, pero igual o más segura que los certificados digitales.
	3. Servicios web – Está previsto ofrecer servicios web a los solicitantes y a las Oficinas para ayudarles en la automatización de los procesos. Los plazos y el alcance de estas medidas dependerán de la puesta en funcionamiento de los nuevos sistemas de comprobación de la identidad y de las conversaciones sobre los requisitos que se mantengan con las Oficinas que deseen operar con soluciones de automatización locales y con las empresas que ofrecen servicios automatizados a los solicitantes de patentes.
	4. Servicios para las ISA e IPEA – El desarrollo del sistema de navegador para las Oficinas se ha centrado en las necesidades de las Oficinas receptoras, asumiendo que las Oficinas que operan en calidad de ISA o IPEA habrán automatizado sus propios sistemas, al menos en la medida requerida por los examinadores. Una vez que los sistemas de las Oficinas receptoras hayan sido desarrollados, este punto podrá ser reevaluado.
	5. Servicios conexos – El ePCT está siendo desarrollado para que funcione eficazmente junto con otros sistemas, tanto en el marco del PCT (por ejemplo, eSearchCopy – véase el documento PCT/WG/7/8), como en un ámbito más amplio (por ejemplo, el Servicio de acceso digital a los documentos de prioridad (DAS) de la OMPI).
	6. Sistemas subyacentes – Aparte de la importación inicial de datos bibliográficos a partir de la presentación electrónica, y de los resultados de las “acciones” desarrolladas para el ePCT, la mayor parte de los procesos se basa mayoritariamente en imágenes en blanco y negro, lo cual, en esencia, equivale a procesos sobre soporte papel. Los sistemas subyacentes están siendo desarrollados de manera que permitan utilizar en mayor medida el texto íntegro y la información estructurada, lo cual permitirá prestar determinados servicios que actualmente no son posibles. También se está trabajando sobre la posibilidad de admitir el uso de otros formatos de archivo, para poder manejar dibujos en color (véase el documento PCT/WG/7/10).
4. Se invita a los Estados Contratantes y a los usuarios del sistema PCT a que formulen sus comentarios sobre las propuestas descritas, o propongan otros servicios que consideren que pudieran ser útiles, bien durante la reunión del Grupo de Trabajo, o en cualquier otro momento, haciéndolos llegar mediante correo electrónico a la dirección pctbdd@wipo.int.
5. No obstante, cabe destacar que el principal objetivo del sistema es procurar la colaboración efectiva de *todas* las partes que juegan algún papel en la fase internacional. Las mayores ventajas del sistema necesitan de la participación activa de las Oficinas que actúan en calidad de Oficina receptora, ISA o IPEA, tal como se explica a continuación.

# Uso Recomendado para las Oficinas

1. El sistema puede ser utilizado por las Oficinas de dos maneras:
	1. Para las Oficinas que no disponen de sistemas automatizados para la tramitación de las solicitudes internacionales y para las comunicaciones con la Oficina Internacional, el sistema puede servir como herramienta principal para gestionar las solicitudes internacionales en calidad de Oficina receptora, o como medio para la transmisión y recepción de documentos en las ISA e IPEA de menor tamaño (la ausencia de opciones de integración con los sistemas de otras Oficinas hace que su uso esté menos indicado para grandes volúmenes o en circunstancias que requieran importar o exportar a otros sistemas una gran cantidad de documentos).
	2. Para cualquier Oficina, incluidas aquellas que disponen de sus propios sistemas de T.I. para tramitar las solicitudes internacionales, el sistema puede constituir una herramienta útil de referencia, que ayude a atender las consultas de los solicitantes o a solucionar los problemas, puesto que muestra el estado actual de los documentos y datos que figuran en la Oficina Internacional en el expediente de cada solicitud internacional, y presenta los datos de un modo equivalente a aquél en el que pueden ser visualizados por el solicitante.
2. La Oficina Internacional invita a las Oficinas nacionales a que revisen el sistema y a que consideren de qué manera podrían utilizar el ePCT para que éste les reportara las mayores ventajas, tanto a la Oficina como a sus clientes. Se anima a las Oficinas a que se dirijan a la dirección pcticd@wipo.int para obtener más información sobre cómo dar de alta las cuentas. Se llevarán a cabo demostraciones durante los días en que se reúna el Grupo de Trabajo o en otras fechas que se soliciten. Una vez dadas de alta las cuentas, se podrá acceder a un entorno operativo en modo de demostración, que permitirá realizar una evaluación detallada del sistema.
3. Las Oficinas que dispongan de sus propios sistemas de T.I. deberán comprobar si son capaces de recibir documentos de solicitantes o de otras Oficinas, cargados en el ePCT, y que les hayan sido transmitidos vía PCT‑EDI. Dichos documentos serán transmitidos de acuerdo con los mismos protocolos que los documentos procedentes de la Oficina Internacional, con la única diferencia básica de que se utilizarán nombres de archivo de especificaciones mínimas diferentes que permitan identificar la fuente y el tipo de documento de que se trate.
4. Gracias a la funcionalidad de alojamiento en los servidores del ePCT para poder prestar el servicio de presentación electrónica cuando sea necesario, la Oficina Internacional espera que una amplia mayoría de Oficina receptora esté en condiciones de ofrecer a los solicitantes la posibilidad de presentación en línea cuando el servicio PCT‑EASY sea retirado en julio de 2015 (véase el documento PCT/WG/7/15).
5. Es muy preferible que las Oficinas que opten por utilizar el sistema para la tramitación de las solicitudes, lo utilicen asimismo para todas las transmisiones de documentos entre la Oficina Internacional y la Oficina que se realicen en el desarrollo de cualesquiera funciones de la fase internacional. Con esto se minimizarán los riesgos de direccionamiento erróneo de documentos, fallos de transmisión o envío de documentos duplicados. Las Oficinas que actúen en calidad de ISA o IPEA podrán trabajar con enfoques distintos según estén operando como Oficina receptora o como ISA o IPEA, sin ninguna dificultad para dicha diferenciación.

# Temas que se han de considerar próximamente

1. Además de los temas que ya se abordan en otros documentos que van a ser sometidos a la consideración del Grupo de Trabajo, también hay otra serie de asuntos relativos al ePCT que deberán ser tomados en consideración en los próximos meses, algunos de los cuales se citan a continuación.

### Gestión eficaz de las tasas

1. La actual versión del ePCT permite gestionar las tasas únicamente en la medida en que indica al usuario el importe correcto de las tasas en la presentación electrónica a través del ePCT, e indica a la Oficina receptora que la tasa de búsqueda ya ha sido pagada, lo cual activa el envío de la copia para la búsqueda una vez que el servicio eSearchCopy se encuentra disponible. Están previstas algunas mejoras, pero su alcance dependerá de otros temas relativos a la eficacia en la gestión de las tasas recaudadas por una Oficina por cuenta de otra (incluidas las tasas de presentación de solicitud internacional, la tasa de búsqueda y la tasa de búsqueda suplementaria).

### Reducción de los costos de impresión y correo

1. Un aspecto a destacar es la capacidad de ahorro que se genera en las Oficinas gracias a la reducción de las impresiones y del envío por correo de documentos impresos. El ePCT puede ser utilizado de forma inmediata como el único método de transmisión de documentos a la Oficina Internacional. En combinación con el proyecto eSearchCopy y con las mejoras de la interfaz del ePCT previstas para más adelante en 2014, pronto se ofrecerá la posibilidad de eliminar también las transmisiones de documentos en papel a las demás Oficinas.
2. Está previsto introducir una opción para los solicitantes a través de la cual éstos puedan indicar que aceptan que sólo les sean transmitidos documentos a través del ePCT, tanto por parte de la Oficina Internacional como por parte de las Oficinas que tengan la posibilidad de emitir sus documentos por esta vía. Esto podría suponer una ventaja significativa para las Oficinas y para los solicitantes (especialmente para los que residan en países muy alejados de su ISA), pero requerirá una cuidadosa atención a los procedimientos para garantizar que se continúen enviando los documentos impresos con total fiabilidad a aquellos solicitantes que deseen continuar recibiendo los documentos en papel.

### Uso mejorado de documentos de texto completo y de datos estructurados

1. El intercambio por medios electrónicos de documentos equivalentes a los documentos impresos reduce los retrasos y los errores. Para lograr beneficios significativos en cuanto a la mejora de la calidad de la información de patentes puesta al alcance de los terceros y de las Oficinas designadas para ayudar en el examen de la fase nacional (y también para conseguir aumentar la eficiencia en la tramitación de la fase internacional), es importante procurar un mayor uso, y un uso más congruente, de documentos de texto completo y de datos estructurados (XML).
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre los temas tratados en el presente documento.*

[Sigue el Anexo]

CALENDARIO PROVISIONAL DE MEJORAS

DEL SISTEMA BASADO EN EL NAVEGADOR

### Junio de 2014

1. Para las Oficinas:
	1. un modelo más eficaz para la gestión de los documentos que ya se encuentran en el sistema, mediante el cual la Oficina pueda cambiar el tipo de documento indicado (si el mismo fue indexado incorrectamente por el solicitante o cuando fue escaneado por primera vez a partir del papel), restablecer la situación del documento, y poder indicar si la tramitación ha sido completada y/o señalar que se debe considerar transmitido a la Oficina Internacional, evitando así la generación de copias duplicadas;
	2. una distinción clara en el aspecto de visualización de los documentos que van dirigidos a la Oficina receptora, ISA, IPEA, o a la Oficina Internacional;
	3. permitir que una Oficina receptora detenga la tramitación de una solicitud internacional para la cual se haya abierto un expediente en línea sin la intervención de la Oficina Internacional, en aquellos supuestos en los que no se cumplan los requisitos del artículo 11 o cuando el expediente de solicitud haya sido generado por error.
	4. mejoras en las notificaciones, por ejemplo introduciendo una distinción según los documentos hayan sido enviados a la Oficina como destinataria principal o simplemente como destinataria en copia.
	5. permitir la recepción de “mensajes ePCT” remitidos por la Oficina Internacional (en la actualidad, la Oficina puede enviar mensajes informales a la Oficina Internacional, pero no *vice versa*);
	6. mejoras en la información de los procesos de eSearchCopy (véase el documento PCT/WG/7/8);
	7. mejoras en la información sobre el perfil de la Oficina (incluyendo datos acerca de los métodos de presentación admitidos y fechas notificadas a la Oficina Internacional, como por ejemplo fechas en las que la Oficina o las sub-Oficinas permanecerán cerradas).
2. Presentación electrónica a través del ePCT:
	1. permitir la presentación del cuerpo de la solicitud en formato XML como alternativa al PDF;
	2. permitir la presentación de la descripción, de las reivindicaciones y del resumen en un único archivo PDF;
	3. mejoras en las indicaciones relativas a las reducciones de las tasas de búsqueda;
	4. procedimientos para registrar correcciones a una solicitud internacional en el mismo día de su presentación.
3. Otras características para los solicitantes y para terceros:
	1. extender la funcionalidad “guardar como borrador” a las observaciones y declaraciones de terceros;
	2. ofrecer la funcionalidad de pre-visualización en las “acciones” que todavía no disponen de ella antes de lanzar el proceso;
	3. indicación clara de que la firma electrónica de la persona que presenta un documento por vía electrónica no es necesaria, porque los requisitos de firma deben cumplirse en el contenido del documento o documentos presentados;
	4. solicitud de que la IPEA abarque las demás lenguas de publicación.

### Septiembre - octubre de 2014

1. Para las Oficinas:
	1. primeros servicios para las Oficinas designadas;
	2. posibilidad de introducir datos bibliográficos para las solicitudes internacionales presentadas en papel (se abre la posibilidad de generar formularios ePCT en estos casos antes de transmitir la copia del expediente a la Oficina Internacional);
	3. una gama más amplia de formularios de la Oficina receptora estarán disponibles bajo la modalidad de “acciones” del ePCT;
	4. mejoras en la información sobre el pago de las tasas;
	5. anotaciones internas con relación al expediente;
	6. mejoras en las posibilidades y en la información para el direccionamiento de documentos entre Oficinas, incluyendo los documentos que deban ser enviados simultáneamente a más de una Oficina.
2. Presentación electrónica a través del ePCT:
	1. permitir el pago inmediato con tarjeta de crédito de las tasas pagaderas a la Oficina receptora de la Oficina Internacional;
	2. permitir la presentación electrónica utilizando ficheros de proceso “word” con extensión OOXML (.docx)[[4]](#footnote-5);
	3. copiar la información de solicitudes internacionales anteriores en el espacio de trabajo del solicitante, o editar otras solicitudes internacionales para reutilizarlas como base para un nuevo borrador;
	4. más mejoras en los procedimientos de validación.

### Finales de 2014 (provisional)

1. Sustitución del sistema de comprobación de la identidad – el principal cambio visible será la opción de utilizar una tecnología más moderna y adecuada que los certificados digitales para el segundo factor de autentificación para entrar en el sistema. El nuevo sistema también permitirá facilitar el despliegue de servicios web seguros, lo cual permitirá a su vez mejorar las opciones de automatización.

### A lo largo de 2015

1. Se ha iniciado un proceso de revisión, que se prevé resulte en un profundo reexamen de la interfaz durante 2015 con la finalidad de mejorar la presentación, la claridad y la congruencia de la información y de las acciones. Otras mejoras específicas sobre las que ya se ha comenzado a trabajar incluyen las siguientes:
2. Para las Oficinas:
	1. funcionalidad mejorada del flujo de trabajo, que ofrecerá una mayor asistencia a los usuarios menos experimentados para entender qué es lo que hay que hacer después de recibir determinados documentos o datos, o una vez vencidos determinados plazos;
	2. “acciones” para crear o sustituir formularios en las funciones más destacadas que desempeñan las Oficinas receptoras y que pueden ser relevantes para las solicitudes internacionales tramitadas a través del ePCT;
3. Presentación electrónica a través del ePCT:

La posibilidad de pago inmediato con tarjeta de crédito se pondrá a disposición de las Oficinas receptoras distintas de la Oficina Internacional que tengan suscritos los oportunos acuerdos sobre procedimientos económicos.

1. Otras características para los solicitantes y terceros:

Acciones simultáneas en múltiples solicitudes internacionales, por ejemplo cambios de la Regla 92*bis* o solicitudes de publicación anticipada.

[Fin del Anexo y del documento]

1. Intercambio Electrónico de Datos del PCT – principal mecanismo para el intercambio masivo de datos y documentos PCT entre la Oficina Internacional y las Oficinas nacionales. [↑](#footnote-ref-2)
2. Aunque la interfaz web propiamente dicha sí funciona en árabe, se ha detectado que un número importante de componentes estándar utilizados en el sistema no pueden soportar los idiomas que se escriben de derecha a izquierda, por lo que, para que los servicios puedan estar operativos en árabe, antes será necesario remplazar dichos componentes o evitarlos mediante soluciones alternativas. [↑](#footnote-ref-3)
3. Está previsto que los servicios estén disponibles para las Oficinas designadas a partir de septiembre u octubre de 2014. [↑](#footnote-ref-4)
4. Pendiente de las pruebas que confirmen la fiabilidad de la conversión de los contenidos a los formatos de archivo XML que se utilizarán en la ejecución de los procesos de tramitación; también se podría extender esta posibilidad al formato de documento abierto “Open Document Format” (ODF). [↑](#footnote-ref-5)